

LUNES, 7 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 151

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2017-6244 *Concesión de licencia de primera ocupación. Expediente LIC/466/2014.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (Boletín Oficial de Cantabria de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la Licencia de Primera Ocupación de nave sin uso determinado, cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la Concesión: 6 de marzo de 2017.

Órgano: Resolución de la Alcaldía.

Promotor: Invercantabria Difire, S. L.

Dirección de la licencia: Barrio Bojar 4 Igollo - Camargo (Cantabria).

Recursos: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer los siguientes recursos:

1. Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

2. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

No obstante, podrá Vd. interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Camargo, 29 de junio de 2017.

El alcalde accidental,
Héctor Manuel Lavín.

[2017/6244](#)

CVE-2017-6244